

26113 - Derecho, ciudadanía y trabajo social

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26113 - Derecho, ciudadanía y trabajo social

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 274 - Graduado en Trabajo Social

Créditos: 6.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental del módulo de Derecho civil es proporcionar al estudiante los contenidos, competencias y habilidades del derecho civil. Se pretende capacitarlo para analizar, interpretar y proponer criterios de intervención dirigidos a ofrecer las posibles soluciones jurídicas a los conflictos que conozcan en su trabajo, en cuestiones que se refieran a relaciones personales, familiares y patrimoniales de las personas. Asimismo se trata de protección de menores, y personas con discapacidad.

La parte correspondiente a Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social permite capacitar para un adecuado conocimiento y utilización de las políticas sociolaborales en el marco de los distintos ámbitos de intervención social relacionados con determinados colectivos específicos y el trabajo por cuenta ajena y en el ámbito de la protección social.

2. Resultados de aprendizaje

1. Dominar los conceptos básicos y metodología jurídica de la asignatura.
2. Seleccionar adecuadamente los contenidos necesarios para resolver un tema teórico-práctico sobre Derecho de la Persona, Derecho civil patrimonial y Derecho de Familia.
3. Diagnosticar los supuestos y aplicar adecuadamente la normativa laboral y las políticas sociolaborales en escenarios determinados.
4. Analizar un problema práctico y estructurarlo para explicarlo y establecer posibles criterios de intervención a quien lo solicite.

3. Programa de la asignatura

PARTE I. DERECHO CIVIL

Unidad 1. Derecho privado y Derecho civil. Normas y ordenamiento jurídico.

Unidad 2. Derecho civil patrimonial y procesal.

Unidad 3. Derecho de la persona.

Unidad 4. Derecho de familia. Parentesco. Obligación de alimentos. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Unidad 5. Filiación. Instituciones de protección de menores.

Unidad 6. Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales. Uniones de hecho.

Unidad 7. Crisis matrimoniales.

PARTE II. DERECHO DEL TRABAJO

Unidad 1: El Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo. El convenio colectivo. La Seguridad Social.

Unidad 2: Políticas sociolaborales en relación con discapacitados, inmigrantes, jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

4. Actividades académicas

Por Grupo de docencia:

Clases magistrales (T1): 30 horas

Resolución de problemas y casos (T2): 30 horas

Estudio y trabajo autónomo del estudiante (T7): 87 horas

Pruebas de evaluación (T8): 3 horas.

Las especificaciones sobre las actividades académicas se incluirán en el contenido de la asignatura en ADD

5. Sistema de evaluación

Evaluación en el Módulo de Derecho civil

Se establecen dos sistemas de evaluación: uno mixto basado en un proceso de evaluación continua desarrollada durante el curso más una prueba final global (1) y otro consistente en una sola prueba final global (2), todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

1. Sistema mixto:

- a) Resolución de prácticas: Durante el semestre los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos o pruebas escritas, así como participar en su exposición o debate en el aula. El resultado global se ponderará en un 50 % en la calificación final. El profesorado podrá incluir seminarios u otras actividades voluntarias
- b) Prueba final teórica en convocatoria oficial: Consistirá en un cuestionario de varias preguntas que ponderará el 50% en la calificación final.

Pueden compensar ambas partes de la asignatura si en cualquiera de ellas la nota final correspondiente es igual o superior a 4 sobre 10, con un resultado final igual o superior a 5.

2. Sistema de examen único global. Se aplicará a quienes no hayan asistido y participado en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima. Constará de dos partes:

- a) Resolución de un caso práctico que ponderará el 50% en la calificación definitiva.
- b) Prueba teórica consistente en un cuestionario con varias preguntas que ponderará el 50%.

En la segunda convocatoria se aplicarán los mismos sistemas de evaluación.

Las especificaciones sobre evaluación de la asignatura se incluirán en el contenido de la asignatura en ADD.

Evaluación en el Módulo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

La puntuación se calculará sobre 10 y posteriormente se reducirá a 1/3. Esos 10 puntos se obtendrán:

1. Evaluación continua:

- 6 puntos teoría tipo test (legislación en la mesa). Prueba escrita de 12 preguntas tipo test de 0,5 puntos cada una. 25 minutos de duración. Media con la parte práctica a partir de 3 puntos (6 preguntas correctas).
- 1 punto participación activa en las clases teóricas.
- 3 puntos asistencia, realización y participación activa en las clases prácticas. Media con la parte teórica a partir de 1,5 puntos.

2. Evaluación final:

Los estudiantes que no superen la asignatura a través de este proceso de evaluación continua o quieran subir nota, y los estudiantes no presenciales, tienen derecho a una prueba global final que consistirá en la realización de una prueba escrita tipo test (legislación en la mesa) de 14 preguntas de 0,5 puntos cada una con un valor total de 7 puntos, y desarrollo de un caso práctico (legislación en la mesa) con un valor total de 3 puntos.

La parte teórica media a partir de 3,5 puntos (7 preguntas correctas)

La parte práctica media a partir de 1,5 puntos.

Pueden compensar ambas partes (teoría y práctica) si en cualquiera de ellas la nota final correspondiente es igual o superior a 5 sobre 10, con un resultado final igual o superior a 5.

Hay que aprobar con un 5 la parte de Derecho del Trabajo, pero una nota de 4 o superior a 4 es compensable con la parte de Derecho Civil.

Evaluación global de la asignatura:

Tras la convocatoria oficial, se sumarán las notas de Derecho civil (valor 2/3 del total) y Derecho del Trabajo (valor 1/3 del total) para obtener la nota final de la asignatura. Pueden compensar ambos Módulos de la asignatura si en cualquiera de ellos la nota final correspondiente es igual o superior a 4 (sobre 10), con un resultado final igual o superior a 5.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 10 - Reducción de las Desigualdades
- 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17 - Alianzas para lograr los Objetivos